



ÍNDICE

- I. **DEFINICIONES**
 - II. **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**
 - III. **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MEMBRESÍA**
 - IV. **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO**
 - V. **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE UMD**
-

I. DEFINICIONES

1. **Socio Nuevo:** Es aquel socio que se incorpora por primera vez a Energy Fitness Clubs.
2. **Socio activo:** Es aquel socio que se encuentra en nuestra base de datos pagando normalmente o con una deuda pendiente.
3. **Socio Inactivo:** Es aquel socio que ha dado de baja su plan o que no lo ha renovado dentro de los 3 meses desde su vencimiento. En este periodo el socio podrá volver al club pagando sólo el cargo de activación.
4. **Socio vencido:** Es aquel socio que no ha renovado su plan después de transcurrido tres meses desde su vencimiento. Para volver a ser un socio activo deberá pagar matrícula y cargo de activación conforme a este instrumento.
5. **Socio eliminado:** Es aquel socio cuyo plan fue dado de baja por Energy como medida sancionatoria, por incumplimiento del Reglamento para Socios, o por tener deudas vigentes con la empresa.
6. **Socio bloqueado:** Es aquel socio que no tiene permitido el acceso como medida sancionatoria, por incumplimiento del Reglamento para Socios, o por tener deudas vigentes con la empresa.
7. **Titular:** Aquella persona que suscribe y paga un plan de membresía o de personal trainer.
8. **Beneficiario:** Aquella persona que hace uso efectivo del plan de membresía o de personal trainer. Cuyo pago es efectuado por el titular del mismo contrato.
9. **Matrícula:** Suma de dinero a pagar por concepto de incorporación en Energy.



10. Cargo de activación: Cobro que se realiza al principio de cada anualidad, ya sea por primera compra o por renovación.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Los presentes términos y condiciones generales contienen las cláusulas comunes al contrato de membresía y al contrato de entrenamiento personalizado.

1) DERECHOS DE LOS TITULARES O BENEFICIARIOS SEGÚN CORRESPONDA.

El titular o el beneficiario de un contrato, según corresponda, podrá acceder a todos los servicios contratados durante el horario de funcionamiento del club escogido, o el horario del plan escogido, según sea el caso.

Los siguientes servicios son adicionales, razón por la cual el titular deberá pagarlos de forma separada:

- i) Estacionamientos
- ii) Personal Trainer.
- iii) Solárium
- iv) Masajes y estética integral
- v) Cafetería
- vi) Tienda
- vii) Piscina
- viii) Servicios de consultas nutricionales
- ix) Evaluación de composición corporal
- x) En general cualquier servicio o producto que no esté expresamente indicado como incluido en su plan de entrenamiento

2) OBLIGACIONES DEL TITULAR.

a) El cliente acepta desde ya cualquier modificación que se le introduzca a estos Términos y Condiciones, con el objeto de regular o contemplar un nuevo servicio o perfeccionamiento o modificación de los existentes, y/o la introducción de cualquier norma legal que se deba contemplar por parte de Energy en el otorgamiento de los servicios prestados y/o que en el futuro se presten. Lo anterior, respetando los derechos del consumidor y los elementos esenciales de los contratos celebrados.



b) El titular se obliga a pagar el precio establecido en el contrato respectivo en la forma y regularidad establecida en el mismo.

c) El titular se obliga a pagar la matrícula al momento de contratar su plan y un cargo de activación cobrado de forma anual especificado para el medio de pago recurrente, según el medio de pago elegido. Los valores respectivos de la matrícula y/o del cargo de activación anual serán los indicados en el contrato o en la respectiva renovación.

d) El titular y/o el beneficiario del contrato se obliga a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Funcionamiento de Energy Fitness Club.

e) El titular se obliga a entregar a Energy, al momento de suscribir el contrato, sus datos personales y los del beneficiario, en su caso, tales como número telefónico de contacto, domicilio y correo electrónico con el objeto de que Energy pueda enviar su contrato y cualquier otra información relacionada con este u otros documentos. Es responsabilidad del titular mantener actualizado sus datos de contacto y los del beneficiario, en su caso, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Club Manager en caso de que modifique su domicilio o correo electrónico o el del beneficiario, en su caso.

f) El titular exime de responsabilidad a Energy de todos los perjuicios directos en que incurra por no actualizar su información de contacto y/o la del beneficiario, en su caso.

g) En caso de que el titular contrate el plan de membresía con el servicio de piscina incluido, deberá utilizar obligatoriamente gorra de baño y tomar todas las precauciones que le sean indicadas por Energy para el adecuado uso y funcionamiento de la piscina, obligaciones que de igual modo deberá cumplir el beneficiario para el caso de que éste sea una persona distinta al titular del contrato.

3) REAJUSTE E IMPUESTOS.

a) El precio de las mensualidades, de los planes de entrenamiento personalizado y demás servicios que se paguen en cuotas mensuales serán reajustados dos veces al año de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde la fecha del último reajuste de precio. El cargo de activación anual especificado para planes de cargo automático mensual recurrente, será reajustado anualmente.

b) A partir del 1 de enero de 2023 y por disposición de la Ley 21.420, los precios de los servicios objeto de estos contratos se le sumará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con que se encuentran gravados a contar de la fecha indicada.



c) En el evento que los servicios de entrenamiento personalizado sean gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el futuro, Energy aplicará el valor correspondiente de dicho impuesto a las tarifas de los planes de entrenamiento personalizado, recargo que el titular acepta desde ya.

d) De igual forma, el cliente acepta desde esta fecha el recargo en el precio o tarifa que tenga su origen en cualquier impuesto que en el futuro grave dichos servicios.

4) DECLARACIONES DEL TITULAR ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD Y RESPONSABILIDAD DE ENERGY.

a) A través de la aceptación de estos términos y condiciones el titular declara que él y/o el beneficiario está en condiciones de salud aptas para realizar actividades físicas, y que no adolece de ninguna enfermedad o patología que le impida utilizar los servicios del gimnasio.

b) El socio se obliga a no realizar actividades en el Club en caso de que presente las siguientes patologías: i.- Enfermedad, incluyendo cortes, sangramiento y otros; ii.- Fracturas; iii.- Malestar o cualquier dolencia física que le impida llevar una vida normal.

c) En caso de que se contrate un plan familiar, el socio contratante se obliga a cumplir con lo establecido en esta cláusula respecto de los demás miembros de su familia.

d) Energy será responsable únicamente de los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias, que afecten al titular cuando estos se originen por dolo o culpa grave de los funcionarios de Energy.

e) Energy no será responsable por los daños o lesiones que afecten a los titulares que se originen durante o con posterioridad a la práctica de ejercicios físicos, ya sea producto del mal uso de los equipamientos, por la incorrecta ejecución de la rutina diseñada por el entrenador, por falta de calentamiento, por manipulación indebida de las máquinas, por lesiones y enfermedades preexistentes, por cualquier otra causa imputable al titular o por cualquier acción u omisión que esté fuera de las directrices y orientaciones indicadas por los funcionarios del gimnasio o que estén establecidas en el Reglamento de Funcionamiento.

5) OBLIGACIONES DE ENERGY.

a) Garantizar la ejecución de este contrato, cumpliendo las condiciones, términos, alcances y límites específicos establecidos en el presente documento y sus anexos.



b) Energy hace presente que ha cumplido la totalidad de los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la ley, y se compromete a seguir cumpliéndolos mientras se encuentre vigente el presente contrato.

c) Energy se compromete a enviar los Términos y Condiciones, el Reglamento Interno de Funcionamiento y el contrato de membresía y/o de prestación de servicios de entrenamiento personalizado los clientes. En todo caso, siempre existirá una copia de estos documentos en el Club, así como en la página web <https://www.energyclub.cl/contratos-socios/200>

6) FINALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO POR PARTE DE ENERGY.

a) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en estos términos y condiciones o en el Reglamento Interno de Funcionamiento, Energy podrá poner término al contrato notificando al correo electrónico señalado por el cliente al momento de la suscripción del contrato.

b) En el evento de que Energy ponga término al contrato, de igual forma el socio quedará obligado a pagar aquellas mensualidades que se encuentren impagas al momento del término y al pago de las multas que para tales efectos disponga el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy.

c) En el caso de que, por razones de incumplimiento del Reglamento Interno de Funcionamiento, Energy termine anticipadamente los servicios que fueron pagados a través de la modalidad de prepago, Energy devolverá al socio en forma proporcional aquel saldo que no haya sido utilizado. Sin perjuicio de lo anterior, dicha devolución no se hará efectiva en caso de que el socio haya quebrantado alguna de las prohibiciones del número III.- del Reglamento Interno de Funcionamiento o haya incurrido en algunas de las conductas establecidas en el número IX.- del Reglamento Interno de Funcionamiento. En ambos casos el dinero quedará retenido por parte de Energy a título de multa y como evaluación anticipada y convencional de los perjuicios causados por haber el socio quebrantado las prohibiciones del número III o haber incurrido en algunas de las conductas del número IX.-, ambas (III y IX) del Reglamento Interno de Funcionamiento.

d) Energy se reserva el derecho a impedir que un titular (y el beneficiario en caso de que sean personas distintas) se inscriba nuevamente en cualquiera de los clubes cuando su membresía fuese caducada por incumplimiento del contrato respectivo o incumplimiento al Reglamento Interno de Funcionamiento.



8) SUSPENSIÓN (SIN COBRO) O CONGELAMIENTO (CON COBRO) DEL SERVICIO CONTRATADO.

8.1.- El titular o el beneficiario mayor de edad podrá suspender la vigencia del contrato en los siguientes casos:

- i.- Por accidentes y enfermedades debidamente acreditadas con licencia médica que le impidan a quien es el beneficiario de los servicios contratados, sea el titular del contrato o una tercera persona, realizar actividad deportiva por más de 14 días.
- ii.- Por embarazo debidamente acreditado con licencia médica o documento emitido por médico, de quien es el beneficiario del contrato sea el titular o una tercera persona.
- iii.- Por viajes al extranjero por más de 14 días debidamente acreditados con pasajes de quien es el beneficiario del contrato sea el titular o una tercera persona.

En estos casos, el tiempo de suspensión será prorrogado proporcionalmente una vez reanudado su uso por parte del titular o beneficiario según sea el caso.

8.2.- El titular y/o beneficiario podrá congelar la vigencia del contrato una sola vez por 30 días corridos al año. Esto se podrá solicitar solo una vez cumplidos dos meses de contrato.

Cuando el beneficiario solicite el congelamiento de su plan, Energy cobrará por una sola vez un monto de \$10.000.- pesos que las partes estiman como costos administrativos de congelamiento, relacionados con los costos operacionales que implica para Energy este proceso.

9) CIERRE DEL CLUB.

- i.- Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, Energy se ve en la obligación de cerrar uno o varios de sus clubes, se compromete a reubicar al titular o sus beneficiarios según corresponda, en los clubes que permanezcan prestando servicio considerando las preferencias del titular.
- ii.- En caso de que Energy no pueda reubicar al titular o su beneficiario, o éste no esté de acuerdo con el club que le fue designado, Energy procederá a restituir las sumas pagadas por anticipado, o en su defecto, procederá a terminar los contratos suscritos y pagados bajo la modalidad recurrente.
- iii.- En el evento de que Energy se vea obligado a cerrar todos sus gimnasios por resolución de la autoridad sanitaria, seguirá cobrando las mensualidades en los contratos que corresponda, quedando los servicios suspendidos durante todo el tiempo que dure la medida sanitaria. Una vez reanudados los servicios, Energy prorrogará el plan vigente por el tiempo que haya durado la suspensión sin costo.



10) LEY 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

a) Por medio de la aceptación de los presentes términos y condiciones el titular autoriza expresamente a Energy para que comunique y publique, en caso de que corresponda, la deuda en los registros públicos y privados de los bancos de datos de conformidad lo dispuestos en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto de 1999 y sus modificaciones posteriores.

b) Para estos efectos, el socio faculta expresamente a Energy para informar al Boletín Comercial o al sistema de información que lo reemplace, a Biometría Aplicada SpA y al grupo DTG, su nombre y apellido, su número de cédula de identidad, el monto de la deuda y la fecha de la morosidad. La revocación de esta facultad autorizará a Energy para dar por terminado ipso facto los contratos que el socio mantenga con Energy.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MEMBRESÍA

1) OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato de membresía permite al titular que lo adquiere acceder al (o los) gimnasio(s) de que se trate(n), con el objeto de acceder a:

A. Clases grupales: Al menos el 40% de la superficie de cada una de nuestras sedes se destina a clases grupales. En ellas el socio tendrá acceso a participar de las clases guiadas por profesores, en base al calendario, disponibilidad y programación de cada sede. Las clases grupales que disponemos para nuestros socios buscan entregar técnicas de entrenamiento y rutinas, dentro las cuales destacamos, entre otras las siguientes:

(i) WEIGHT TRAINING.

- **STRONG FIT:** Entrenamiento de pesas en el que a través de rutinas específicas y controladas se busca principalmente fortalecer los principales grupos musculares del cuerpo. Este formato de clases es apto para todo público.
- **CIRCUIT TRAINING:** Esta es una clase de alto rendimiento aeróbico, basada en ejercicios de intervalos. Los asistentes podrán quemar una gran cantidad de calorías logrando esculpir y tonificar los músculos del tren superior e inferior.
- **MOTION CAGE:** Clase enfocada en un sistema entrenamiento funcional donde podrás realizar un circuito completo de ejercicios que mejorarán tu equilibrio, coordinación, fuerza, resistencia física y cardiovascular. Este entrenamiento se lleva a cabo en nuestra maquina multifuncional MOTION CAGE que cuenta con un diseño único y estructura sólida para el alumno.



(ii) **CARDIO.**

- **BAILE ENTRETENIDO:** Clase multinivel compuesta por una variedad de “estilos de baile” y “ritmos variados”. Como objetivo principal divertir a los asistentes mediante diversas coreografías, que a través de la música nos ayuda a mejorar el sentido del ritmo, quemar calorías, la coordinación (motricidad), liberar el estrés en general.
- **BAILE URBANO:** Clase enfocada 100% en los bailes que han nacido en el ámbito urbano. Una mezcla de ritmos populares e icónicas que marcaron una generación, con el objetivo principal divertir a los asistentes mediante coreografías diversas que a través de la música urbana nos ayuda a quemar calorías de forma entretenida.
- **CYCLING:** Clase de ciclismo grupal indoor, con intervalos de diferente intensidad para mejorar la capacidad física (fuerza, potencia y resistencia) Para ver resultados de esta clase se recomienda al menos asistir tres veces por semana.
- **ENDURENCE CYCLING:** Clase de ciclismo grupal indoor, trabajo con el objetivo de mejorar nuestra resistencia cardiovascular, ejecutando periodos extensos de zonas de planos con distintas variaciones en el recorrido. Ven a desafiar tu rendimiento con una ruta especial de planos mixtos (sentado, de pie, saltos, carreras y sprint).
- **HARD CYCLING:** Clase de ciclismo grupal indoor enfocado principalmente en zonas de fuerza. El desafío objetivo principal es mantener tu entrenamiento activo y concentrado en puntos de ascenso. Se recomienda ingresar regularmente a clases de Cycling o Endurance antes de explorar el formato Hard Cycling.

(iii) **FIT BOX:** Clase de acondicionamiento físico coreografiada que simula un combate, utilizando elementos de box y de artes marciales, busca mejorar la coordinación, resistencia cardiovascular y la quema de calorías. Es una clase de acondicionamiento físico, tanto para hombres y mujeres.

(iv) **HIGH INTENSITY:** High Intensity Interval Training (“entrenamiento interválico de alta intensidad”) es un tipo de entrenamiento deportivo basado en sesiones de intervalos cortos y muy intensos que alternan esfuerzo y recuperación denominadas pausas activas.

(v) **STAIRMASTER HIIT:** Clase diseñada con un método altamente sofisticado de entrenamiento para mejorar el rendimiento físico, activando todos los sistemas de energía del cuerpo (anaeróbico y aeróbico). Podrás realizar un entrenamiento grupal entretenido y desafiante con un equipamiento de nivel mundial para mejorar el sistema cardiovascular, tu coordinación, equilibrio, fuerza y resistencia. Con el objetivo de perder calorías y disminuir la grasa corporal.

(vi) **TRX.** Modalidad de entrenamiento físico que consiste en ejercitar la musculatura de todo el cuerpo gracias al uso de unas cintas especiales y al propio peso corporal.

- **TRX SUSPENSION:** Entrenamiento en suspensión que fortalece principalmente la zona del “Core”. Además de ofrecer una cantidad de movimientos intensos que se concentran específicamente en la zona abdominal, también se integra un fortalecimiento de la espalda, hombros, pecho, y piernas. Es por esto que decimos que entrenando con el TRX participa

energy club.

toda la sección media del cuerpo, en todo momento.

- **TRX MULTIMODALITY:** Entrenamiento basado en movimientos fundamentales de TRX suspensión Trainer, sincronizando ejercicios con implementos varios, realizando secuencias y combinaciones en equipos de trabajo. Logrando un entrenamiento intenso y técnico que logrará desafiar tus capacidades físicas de forma entretenida.

(vii) RIP TRAINING: utiliza una barra de palanca y cable de resistencia para brindar una combinación única de rotación, estabilidad de la zona media, generando un mayor control, potencia, fuerza, movilidad, acondicionamiento metabólico, equilibrio y coordinación. Adicional al trabajo centrado de RIP, la clase se compone de una zona extra de ejercicios con peso libre para potenciar aún más tu cuerpo. En esta zona de trabajo se realizarán ejercicios para mejorar principalmente abdominales y tren inferior.

(viii) PILATES.

- **PILATES MAT:** Sistema único de ejercicios de estiramiento y fortalecimiento que se realizan en distintas posiciones sobre mat de pilates (acostados, sentados, de rodillas, inclinados y de pie), evitando siempre el impacto o la presión sobre los músculos y articulaciones.
- **PILATES ARO:** Clase de Pilates implementada con Aro mágico, es una gran ayuda sea cual sea tu nivel de Pilates: cogiéndolo con ambas manos puede ayudarnos a alinear y estabilizar nuestra cintura escapular (la zona de los hombros) y a mejorar nuestra elongación (facilitando así la activación de la musculatura de la zona abdominal).

(ix) YOGA

- **HATHA YOGA:** Es una clase donde se desarrollan una serie de posturas específicas que involucran estiramientos, respiración y una relajación profunda. Estos ejercicios unen la mente, el cuerpo y el espíritu con la finalidad de alcanzar un estado donde la mente esté clara y el cuerpo es puro y fuerte.
- **ASTHANGA YOGA:** Es un sistema de yoga tradicional que se caracteriza por la ejecución dinámica y fuerte de posturas (asanas) y por la coordinación de los movimientos con la respiración (vinyasa) y la mirada (drusthi). El objetivo es purificar el cuerpo y pacificar la mente, además desarrollar la fuerza, flexibilidad y vitalidad.
- **VINYASA YOGA:** Es una práctica enfocada en movimientos que se realizan en diferentes direcciones y rangos de secuencias de posturas que se unen con la respiración. A diferencia de Hatha que es una disciplina más estática y centrada en mantener posturas durante ciclos de respiración, Vinyasa entrega mayor dinamismo, buscando coordinar movimientos y respiración con transiciones de asanas en estilo de Yoga moderno para canalizar energía de cuerpo y mente.
- **YOGA WALL:** Innovador sistema exclusivo de Energy que invitamos a todos a conocer, a través de posiciones invertidas de yoga, que se enfocan en desarrollar la fuerza y el equilibrio, con la ayuda de estas cuerdas en la pared de la sala de clases donde podrás mejorar tus posiciones y postura.

energy club.

- (x) **TRAINING SWIMMING** (entrenamiento de natación).
 - **AQUA SPORT:** En esta clase tendrás que trabajar diversos ejercicios bajo el agua, la que genera una resistencia adicional a tu cuerpo, brindado una sensación de agrado al realizar esta actividad. Este formato de clase es apto para todo tipo de público.
 - **NADO BÁSICO:** Te invitamos a una de clase formación de nado básico que consta con 5 cualidades (saltos, sumergimiento, respiración, flotación y locomoción) que son las habilidades motoras básicas de la Natación, que se forma y se desarrolla en el primer año de la enseñanza por construir la base o cimientos de toda la estructura deportiva.
 - **ENTRENAMIENTO DE NADO:** Para los fanáticos del nado, en esta clase buscarás mejorar y perfeccionar tu resistencia y técnica. Con diversos entrenamientos específicos lograras mejoras cada una de tus capacidades.

- (xi) **UFC FIT:** Esta clase ofrece un entrenamiento de alta intensidad en intervalos (HIIT) de cinco minutos cada uno, acompañado de un calentamiento y enfriamiento. Los ejercicios están diseñados para el desarrollo óptimo de la capacidad cardiovascular, aumentar la fuerza, mejorar el equilibrio y flexibilidad.

- (xii) **FUNCTIONAL DUT:** Clase conocida también como Daily Ultimate Training (DUT), es un entrenamiento de alta intensidad centrado en aumentar tu fuerza y capacidad atlética. Cada clase DUT es una combinación única de modalidades que garantizan darás el máximo de tus capacidades a través de ejercicios en circuitos utilizando cuerdas de batalla, cuerdas para saltar, cajas pliométricas, pesas rusas y libres, y balones medicinales. Exclusiva en UFC GYM.

- (xiii) **BOX:** Esta clase enseña habilidades de box que te llevarán al siguiente nivel en el aprendizaje de esta disciplina. El objetivo es aumentar la fuerza muscular, técnica y resistencia cardiovascular, junto con realizar trabajos de ofensiva y defensa en pareja.

- (xiv) **BJJ (JIU - JITSU BRASILEIRO):** Es un arte marcial, deporte de combate y sistema de defensa personal desarrollado en Brasil. Se centra en la lucha cuerpo a cuerpo en el suelo, usando para ello luxaciones, estrangulaciones, inmovilizaciones y derribos.

- (xv) **Artes Marciales Mixtas (MMA):** Clases de Artes marciales mixtas, en donde se combinan técnicas de diferentes especialidades para el desarrollo de una disciplina deportiva o de defensa personal, como el boxeo, karate, lucha libre, Judo, taekwondo y Kickboxing.

- (xvi) **STRIKING:** Es una clase diseñada para poner en práctica habilidades y combinaciones de Muay Thai y Boxeo Occidental. Esta clase incluye golpes de puño y pie, golpes con rodilla y codo, simulaciones en parejas, trabajo con almohadilla, además de ejercicios básicos de acondicionamiento físico que buscan aumentar la flexibilidad, agilidad y fuerza de los participantes.

- (xvii) **TRAINING BOX:** Consiste en un conjunto de ejercicios de entrenamiento de boxeo



diseñados para desarrollar habilidades, aumentar fuerza muscular, resistencia y agilidad. Esta clase incluye ejercicios de calistenia, boxeo de sombra y ejercicios básicos de fortalecimiento.

(xviii) TAEKWONDO NIÑOS: Muchos padres piensan que el taekwondo (o Taekwon-Do) es un deporte violento en el que se necesita mucha fuerza. Sin embargo, nada más alejado de la realidad. De hecho, el taekwondo es un deporte muy beneficioso para los niños que contribuye a desarrollar la resistencia y elasticidad, permitiendo que se planteen objetivos y sean perseverantes en su consecución.

(xix) BJJ NIÑOS (JIU - JITSU BRASILEÑO): El Jiu Jitsu Brasileño (BJJ) es un arte marcial que busca es la superación personal, estimula a los niños a ir más allá de sus propias limitaciones y alcanzar sus metas. No es un método de entrenamiento agresivo y las clases se desarrollan bajo una disciplina y respeto a los compañeros.

- B.** Uso de las máquinas de ejercicio del club.
- C.** Profesores que, a solicitud de nuestros socios, podrán guiar, corregir y entregar consejos sobre técnicas de entrenamiento y uso de las máquinas e implementos disponibles en el club.
- D.** Nuestros socios podrán contratar el servicio de entrenamiento personalizado, sin perjuicio de poder acceder a las clases grupales y uso de las máquinas del club.

Para poder utilizar este servicio, el titular deberá pagar los siguientes costos adicionales una vez al año: i) Costo de activación y ii) Derecho de matrícula.

2) MODALIDAD DE PLANES.

La modalidad de los planes disponibles son las siguientes:

- a.** PLAN INDIVIDUAL: Es aquel PLAN, independiente de su duración, que otorga los beneficios exclusivamente al socio suscribiente a este contrato.
- b.** PLAN FAMILIAR: Es aquel PLAN, independientemente de su duración, que otorga los beneficios correspondientes al socio suscribiente y a los miembros de su grupo familiar.
- c.** PLAN CORPORATIVO: Es aquel PLAN cuyas condiciones constan de un acuerdo particular suscrito entre ENERGY FITNESS y un grupo de personas o con una o más empresas.
- d.** PLAN HORARIO LIMITADO: Es aquel PLAN, que independientemente de su duración, permite acceder a los servicios de los clubes sólo en los horarios expresamente definidos, esto es:
- e.** PLAN DOS CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a dos clubes, a elección del



socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.

f. PLAN MULTI-CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a más de un club, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.

g. PLAN ANUAL HORARIO VALLE (HV): Es aquel plan prepago anual "ONECLUB" que permite acceder a los servicios del club elegido en un horario limitado, esto es, de lunes a sábado desde las 10:00 hasta 16:00 horas y, domingos y festivos desde las 10:00 hasta las 16:00 o hasta el cierre del club, lo que ocurra primero. Este plan es válido para todos los Energy Club y UFC GYM Chile Oeste.

Horario Valle no aplica en los siguientes clubes o sucursales: Energy Sport Club, Energy Club Costanera Center, Energy Club Nueva Las Condes, Energy Club Melipilla, Energy Club Independencia, Energy Club La Serena, Energy Club Antofagasta, Energy Club Talagante, Energy Club Linares, UFC GYM CHILE Independencia, Energy Club Calama y Energy Club Copiapó y/o a cualquier gimnasio franquiciado de Energy, actual o futuro. El precio del Plan Anual HV varía según el club elegido.

Condiciones del plan: i) No se hará devolución de dinero a aquellos socios que teniendo vigente un plan prepago por el que hayan pagado un mayor precio opten por cambiarse al Plan Anual HV. ii) En caso de que el socio quiera mantener su Plan Anual HV pero desee cambiarse a un club donde dicho plan tiene un mayor valor, podrá hacerlo pagando la diferencia de ese mayor valor. iii) En caso de que el socio tenga un Plan Anual HV vigente y quiera cambiarse a un plan prepago anual en el mismo club, podrá hacerlo pagando la diferencia del mayor valor de dicho plan considerando los descuentos vigentes. iv) En caso de que el socio tenga vigente un Plan Anual HV y quiera cambiarse a un plan prepago Anual Multiclub, podrá hacerlo pagando la diferencia entre dicho plan y el plan anual de mayor valor entre los clubes escogidos considerando los descuentos vigentes. Para efecto de lo señalado en los puntos ii) iii) iv), dichos cambios solo podrán realizarse luego de transcurridos treinta días contados desde la fecha de compra del Plan Anual HV. v) Para efectos del cálculo del saldo referido en el punto iv) anterior se debe considerar el valor proporcional según el tiempo de vigencia transcurrido del HV y lo que resta para el cumplimiento del plazo de un año del contrato HV contratado. Por ejemplo, si el cliente tiene vigente un Plan Anual HV y a los seis meses desea cambiarse a un Plan Anual One Club, debe pagar en el Plan Anual One Club el equivalente a los seis meses que le restaban para cumplir el año en el contrato anual HV que tenía contratado.

h. PLAN ANUAL CARGO AUTOMÁTICO MENSUAL (PACAM): Es aquel plan cuya duración mínima es de 12 meses y cuyas cuotas se pagan mensualmente, otorgando los beneficios exclusivamente al socio suscribiente y/o a su(s) beneficiario(s).

3) DURACIÓN DE LOS PLANES

Según método de pago, las opciones de duración de los planes son las siguientes:

1. Plan Prepago Anual: 12 meses de duración.



2. Plan Prepago Semestral: 6 meses de duración.
3. Plan Prepago Trimestral: 3 meses de duración.
4. Plan Prepago Mensual: 1 mes de duración.
5. Plan Prepago Bienal: 24 meses de duración.
6. Plan anual cargo automático mensual (PACAM): 12 meses de duración renovables automáticamente.

4) FORMAS DE PAGO.

Independiente del canal de compra elegido por el cliente (**web o presencial**), los medios de pago de la membresía que Energy pone a disposición de sus clientes son los siguientes:

3.1.- MODALIDAD PREPAGO DE MEMBRESÍA: Mediante de esta forma de pago, el cliente pagará el precio total del valor de los planes tipo prepago, mediante tarjeta de débito, tarjeta de crédito, link de pago y otras tarjetas de prepago de comercios específicos.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de membresía prepago a través de la página web, deberá crear una cuenta Energy (ingresar los datos personales), luego, elegir la sede o clúster y el plan de membresía, y finalmente, deberá elegir el medio de pago a través de Webpay.

ii.- Para poder efectuar el pago de la membresía a través de link de pago, el cliente, previamente, deberá aceptar estos términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy Fitness.

iii.- Una vez aceptados los documentos y pagado el precio de la membresía a través del link de pago, Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará los Términos y Condiciones, el Reglamento Interno de Funcionamiento y el contrato de membresía propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

iv.- Ningún cliente podrá acceder a las instalaciones Energy si no firma el contrato en el enlace enviado en el correo electrónico de confirmación.

v.- Si el cliente opta por comprar el plan de membresía prepago de forma presencial, el ejecutivo de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste. Para poder pagar a través del link de pago, deberá aceptar previamente los Términos y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento. Una vez pagado, Energy enviará al correo electrónico señalado por el cliente los Términos y Condiciones, el Reglamento Interno de funcionamiento y el contrato de membresía propiamente tal. Este último documento deberá ser



firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de membresía prepago a través de la máquina de cobro (Transbank o el que la reemplace) dispuesta en cada club. Para hacer efectivo dicho pago, previamente, deberá aceptar los Términos y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento a través del link de pago enviado por Energy.

vi.- Los planes prepago tendrán una duración determinada, por lo que expirarán una vez transcurrido el plazo.

vii.- Además del plan escogido, al momento del pago el cliente deberá pagar el costo de matrícula y cargo de activación. En caso de que el socio renovara su plan antes de la fecha de término del contrato quedará exento del pago de la matrícula y cargo de activación. Si contrata un plan dentro del mes siguiente contado desde la fecha de término del último contrato, pagará únicamente el costo de cargo activación del nuevo contrato. Si la renovación es posterior al mes ante indicado contado desde la fecha de vencimiento del plan, el socio deberá pagar matrícula y cargo de activación.

3.2.- MODALIDAD PAGO RECURRENTE DE MEMBRESÍA: Esta forma de pago estará habilitada solamente para los planes anuales con cargo automático a cuentas corrientes, cuenta vista y tarjeta de crédito o débito. Estos cargos se efectuarán de forma indefinida hasta que el cliente ponga término al contrato en los términos indicados en este instrumento.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de membresía en modalidad de pago RECURRENTE a través de la página web, deberá crear una cuenta Energy (ingresar los datos personales), y luego, elegir la sede o cluster, y el medio de pago (tarjeta de crédito o débito) a través del link de pago.

ii.- Para poder efectuar el pago de la recurrencia a través del link de pago el cliente, previamente deberá ingresar los datos de su cuenta corriente o tarjeta de crédito en dicho link, aceptar estos términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy.

iii.- Una vez pagado el precio de la membresía a través de link de pago, Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará los términos y condiciones aceptados, el Reglamento Interno de Funcionamiento y el contrato de membresía propiamente tal. Dicho contrato deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el correo.

iv.- Si el cliente opta por comprar el plan de membresía mediante recurrencia de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste. En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de membresía mediante recurrencia a través de la máquina de cobro de (Transbank o similar) dispuesta en cada club. Para hacer efectivo dicho pago, previamente, el cliente deberá aceptar los Términos y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento a través del link de pago enviado



por Energy.

v.- Además del plan escogido, el cliente deberá pagar el costo adicional de matrícula por una sola vez y el cargo de activación anual que se cobrará al momento de comprar el plan y cada 12 meses una vez que se inicie un nuevo ciclo de contrato anual. Además, cuando se cumpla la anualidad, se hará el cobro del cargo de activación automáticamente en el mes de la renovación.

vi.- En caso de que el medio de pago entregado por el socio no tenga fondos suficientes para el pago de la cuota del mes correspondiente, Energy estará facultado para cobrar una multa de \$2.000 pesos por cada cuota impaga, como valuación anticipada y convencional de los perjuicios que las partes hacen por el incumplimiento en el pago de la cuota. Esta multa será reajutable cada seis meses.

Condiciones específicas:

3.2.1: PLAN ANUAL CARGO AUTOMATICO MENSUAL (PACAM): Contrato de duración mínima de 12 meses. Al contratar, el cliente paga el mes 1 y mes 2, la matrícula y el cargo de activación, por lo que el cargo automático inicia en el tercer mes.

Además, permite el congelamiento de 30 corridos, una sola vez en el año, pagando un costo administrativo de congelamiento, cuyo valor es de \$10.000.- Esto se podrá solicitar solo una vez cumplidos dos meses de contrato. Finalizado el congelamiento, el cargo mensual vuelve al valor pactado en su contrato. En todo caso, se cobrará los días del mes que no sean parte de la solicitud de congelamiento.

5) TÉRMINO DEL CONTRATO RESPECTIVO POR PARTE DEL SOCIO.

- a) Cuando el socio haya contratado los servicios mediante la modalidad de plan anual pago recurrente, este podrá poner término al contrato en cualquier momento, acercándose a cualquiera de las sucursales Energy de forma presencial. Energy dejará de realizar cobros 31 días después contados desde el aviso formal de término de contrato. La disponibilidad del servicio cesará automáticamente 30 días después del último cargo realizado. A mayor abundamiento, esto implica que siempre habrá un cargo adicional desde el aviso de término formal por parte del socio, a no ser que éste de aviso del término del contrato por escrito entre 30 y 60 días anteriores a la fecha de renovación anual de su plan. En este caso el socio podrá acceder al club y su plan caducará automáticamente en la fecha de vencimiento original de su plan. El aviso con anticipación no exime del pago de las cuotas faltantes hasta el vencimiento del plan vigente.

De no dar aviso, el plan se entiende renovado por un nuevo periodo de 12 meses.

Si el medio de pago recurrente señalado por el cliente en su plan Cargo Anual Pago Automático Mensual (PACAM) no contara con fondos suficientes para pagar la cuota mensual, se hará un



cargo adicional ascendente a \$2.000.- por cuota atrasada, y el socio o beneficiario no podrá hacer uso de los productos contratados (es decir, se le impedirá el acceso al gimnasio). Si el cliente no contara con fondos será bloqueada tanto la membresía como los productos contratados. Para volver a ser socio activo, deberá pagar la deuda acumulada dentro de los 30 días corridos posteriores al bloqueo y además, pagar el cargo adicional de \$2.000.- por cada mes de mora, por concepto de gastos administrativos y tecnológicos.

6) INFORMACIÓN DE CLÚSTER.

A contar del 1° de diciembre de 2023, al comprar una membresía se tendrá acceso a todos los clubes según el clúster contratado, y los clústers inferiores. Es decir, si se contrata según clúster 2, podrá acceder además a los clubes signados en los clúster 3 y 4.

Para estos efectos, los clubes incluidos en cada clúster son los siguientes:

ENERGY SPORT CLUB	1
ENERGY VITACURA	2
ENERGY MALL DOMINICOS	2
COSTANERA	2
CONCEPCIÓN	2
TEMUCO	2
NUEVA LAS CONDES	2
PLAZA EGANA	3
MIDMALL	3
PLAZA NORTE	3
TALCA	3
UFC GYM	3
MALL MARINA	3
SAN FERNANDO	3



CURAUMA	3
PLAZA OESTE	3
PLAZA VESPUCIO	3
PLAZA SUR	4
TOBALABA	4
ALAMEDA	4
PEÑALOEN	4
MORANDÉ	4
RANCAGUA	4

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato de entrenamiento personalizado permite al titular o socio acceder a una cantidad determinada de sesiones de entrenamiento y/o evaluaciones físicas, dentro de un periodo determinado, con uno de los personal trainers que prestan servicio en Energy Fitness.

2. CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

i.- Sólo podrán contratar un plan de entrenamiento personalizado aquellos socios que tengan un plan de membresía activo y sin deuda en Energy. En caso de que la membresía termine o se cancele por cualquier motivo, el socio no podrá hacer uso del plan PT.

ii.- La designación o eventual reemplazo del personal trainer será exclusivamente facultad de Energy Fitness.

iii.- Las sesiones serán dirigidas y desarrolladas de acuerdo con un itinerario previamente acordado por las partes que deberá ser ejecutado obligatoriamente dentro de las dependencias del club.

iv.- En caso de que el socio esté disconforme con la forma en que se prestan los servicios, podrá solicitar, por una sola vez, al Club Manager o al Fitness Manager, el reemplazo del personal



trainer.

v.- La sesión de entrenamiento personalizado durará 60 minutos como máximo. En caso de que la sesión tenga una duración inferior a 60 minutos como consecuencia del estado físico del socio, éste no podrá solicitar nuevas sesiones con el objeto de completar el tiempo faltante.

vi.- Los días y horarios en que se realizarán las sesiones serán acordadas entre el socio y el personal trainer. En el caso que se trate de sesiones grupales, estas se realizarán según el calendario establecido previamente entre el coordinador del grupo y el personal trainer.

vii.- Las sesiones de entrenamiento personalizado comenzarán puntualmente a la hora acordada. En caso de que el personal trainer no llegase a realizar la sesión o el inicio de esta se atrasare por más de 15 minutos, el socio tendrá derecho a solicitar al Fitness Manager una sesión extra de recuperación.

viii.- En caso de que el personal trainer designado avise con anticipación su imposibilidad de asistir a la sesión, Energy deberá designar a otro entrenador del staff en su reemplazo.

ix.- Será obligación del socio registrar su llegada en el sistema de control de asistencia que para estos efectos Energy disponga en cada club. Su incumplimiento facultará a Energy para terminar ipso facto el contrato.

x.- En el evento de que el socio no asistiera a la sesión, ésta se entenderá consumida a menos que el socio avise por escrito de tal circunstancia al personal trainer o fitness manager con una anticipación mínima de seis horas hábiles al comienzo de la respectiva sesión. Cada vez que esto ocurra, el cliente recibirá un mail para aprobar la inasistencia sin aviso y posterior pago de la sesión al personal trainer.

xi.- En caso de que la hora de inicio de la sesión de entrenamiento personalizado comenzara después de la hora acordada por retraso del titular, dicha sesión de igual forma terminará a la hora originalmente pactada y no se prorrogará aquella fracción de tiempo en que el socio no estuvo presente.

xi.- El servicio de entrenamiento personalizado podrá ser contratado conjuntamente por dos o más socios cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Cada una de las sesiones podrán llevarse a cabo tanto de forma conjunta como de forma individual. En caso de que un socio tome la sesión individualmente, esta se entenderá consumida para efectos del cálculo de las sesiones restantes que le quedaran al grupo.

b) Cada uno de los socios contratantes del plan deberán suscribir individualmente el correspondiente contrato de servicios de entrenamiento personalizado y contar con un plan de membresía vigente.

xii.- Cada plan de servicios de entrenamiento personalizado cuenta con una cantidad



determinada de sesiones y un plazo máximo en el que pueden llevarse a cabo. El plazo es de días corridos y se contará desde la fecha de suscripción del contrato de entrenamiento personalizado.

xiii.- El servicio de entrenamiento personalizado no es reembolsable ni otorga al titular la opción de término anticipado, excepto por el derecho a retracto contemplado en el artículo 3 bis. de la Ley 19.496.

xiv.- En caso de que el titular del contrato quiera ceder a un tercero el contrato de entrenamiento personalizado, podrá hacerlo siempre y cuando ceda, a lo menos, el 70% del valor no consumido del plan. Para estos efectos, el titular del contrato deberá solicitar por escrito al Club Manager la reliquidación de lo pagado. El tercero que haga uso del monto reliquidado, previo a goce del servicio de entrenamiento personalizado, deberá aceptar los presentes términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento. Si nada señala, se entenderán tácitamente aceptados.

3. FORMAS DE PAGO.

Independiente del canal de compra elegido por el cliente (**web o presencial**), los medios de pago para los planes de entrenamiento personalizado que Energy pone a disposición de sus clientes son los siguientes:

3.1.- PLAN PREPAGO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO O PERSONAL TRAINER (PT): Mediante esta forma de pago, el cliente pagará el precio total del plan escogido mediante tarjeta de débito, tarjeta de crédito, link de pago y otras tarjetas de débito de comercios específicos.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de PT prepago a través de la página web, deberá elegir la sede y el plan de PT, y finalmente, deberá elegir el medio de pago a través de Webpay o el método que lo reemplace.

ii.- Una vez pagado el precio del Plan PT a través de Webpay (o similar), Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará el contrato de PT propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

iii.- Si el cliente opta por comprar el plan de PT PREPAGO de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste.

iv.- Una vez pagado, Energy enviará al correo electrónico señalado por el cliente el contrato de PT propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.



En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de PT PREPAGO a través de la máquina de cobro de Transbank dispuesta en cada club.

v.- Los planes PREPAGO tendrán una duración determinada, por lo que expirarán una vez transcurrido el plazo.

3.2.- PLAN RECURRENTE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO O PERSONAL TRAINER (PT): Esta forma de pago estará habilitada solamente para los planes PT con cargo automático a la tarjeta de crédito o débito. Estos cargos se efectuarán en el número de cuotas pactadas en el contrato.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan PT RECURRENTE a través de la página web, deberá crear una cuenta Energy (ingresar sus datos personales), y luego, elegir la sede y el medio de pago (tarjeta de crédito o débito) a través del link de pago.

ii.- Para poder efectuar el pago del plan PT recurrente a través del link de pago el cliente, previamente, deberá ingresar los datos de su cuenta corriente o tarjeta de crédito en dicho link.

iii.- Una vez pagado el precio del plan PT recurrente a través de ONECLICK (o el que lo reemplace), Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará el contrato de membresía propiamente tal. Dicho contrato deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el correo.

iv.- Si el cliente opta por comprar el plan de PT recurrente de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste. En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de membresía recurrente a través de la máquina de cobro dispuesta en cada club.

v.- El cliente podrá pagar el total del plan escogido, o pagar por adelantado con un pie equivalente a seis cuotas.

vi.- Si el cliente opta por la modalidad de pago por adelantado con pie, pagará en el primer mes el pie equivalente al 50% del valor del plan, y a partir del segundo mes pagará el saldo insoluto a través de las cuotas mensuales restantes estipuladas en el plan escogido.

vii.- Si el medio de pago recurrente señalado por el cliente no contara con fondos suficientes para pagar la cuota mensual, se hará un cargo adicional mensual ascendente a \$2.000.- y el socio o beneficiario no podrá hacer uso de los productos contratados (es decir, se impedirá la quema de sesiones). Para volver a ser socio activo, deberá pagar la deuda acumulada dentro de los 30 días corridos posteriores al bloqueo y además, pagar el cargo adicional de \$2.000.- por cada mes de mora, por concepto de gastos administrativos y tecnológicos.

viii.- En caso de que el titular quiera ceder sesiones de PT a un tercero, podrá hacerlo sin perjuicio de que el compromiso de pago seguirá siendo obligación del titular del contrato.



ix. En los planes mediante la modalidad de pago financiamiento, no se podrán hacer uso de más de 16 sesiones en un mes calendario.

4. MODALIDAD DE PLANES.

La modalidad de los planes disponibles son las siguientes:

1. SESIONPTCOSTO0 / sesión PT Costo 0
2. 5SESIONPTCOSTO0 / 5 sesiones PT Costo 0 – CORPORATE
3. PT5PREPAGO / 5 sesiones PT Prepago
4. PT8INDIVIDUALWEB/ Plan Personal Trainer 8 Sesiones
5. PT12DUPLA / 12 sesiones Dupla
6. PT12INDIVIDUAL / 12 sesiones Individual
7. PT24DUPLA / 24 sesiones Dupla
8. PT24INDIVIDUAL / 24 sesiones Individual
9. PT36DUPLA / 36 sesiones Dupla
10. PT36INDIVIDUAL / 36 sesiones Individual
11. PT48PREPAGO / 48 sesiones PT Prepago
12. PT60DUPLA / 60 sesiones Dupla
13. PT60INDIVIDUAL / 60 sesiones Individual
14. PT72EFTSINPIE / 72 sesiones EFT PT - Sin PIE
15. PT72DUPLA / 72 sesiones Dupla
16. PT72EFT / 72 sesiones EFT PT - Con PIE
17. PT72INDIVIDUAL / 72 sesiones Individual
18. PT84EFT / 84 sesiones EFT PT - Con PIE
19. PT84PREPAGO / 84 sesiones PT Prepago
20. PT84EFTSINPIE / 84 sesiones EFT PT - Sin PIE
21. PT96DUPLA / 96 sesiones Dupla
22. PT96INDIVIDUAL / 96 sesiones Individual



23. PT96EFT / 96 sesiones EFT PT - Con PIE
24. PT96EFTSINPIE / 96 sesiones EFT PT - Sin PIE
25. PT120DUPLA / 120 sesiones Dupla
26. PT120EFT / 120 sesiones EFT PT - Con PIE
27. PT120EFTSINPIE / 120 sesiones EFT PT - Sin PIE
28. PT120INDIVIDUAL / 120 sesiones Individual
29. PT144EFT / 144 sesiones EFT PT - Con PIE
30. PT144INDIVIDUAL / 144 sesiones Individual
31. PT144DUPLA / 144 sesiones Dupla
32. PT144EFTSINPIE / 144 sesiones EFT PT - Sin PIE
33. PT192EFT / 192 sesiones EFT PT - Con PIE
34. PT192INDIVIDUAL / 192 sesiones Individual
35. PT192EFTSINPIE / 192 sesiones EFT PT - Sin PIE

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE UMD

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato de atención de la unidad de medicina deportiva permite al titular o socio acceder a una cantidad determinada de consultas médicas y/o nutrición y/o evaluaciones físicas y/o kinesiología, dentro de un periodo determinado, con uno de los especialistas que prestan servicio en Energy Fitness.

La Unidad de Medicina Deportiva ofrece los siguientes servicios:

- Consulta de Nutrición
- Consultas de Medicina Deportiva
- Consultas de Kinesiología
- Evaluaciones y Jornadas UMD

El Cliente podrá contratar los servicios que desee, de forma independiente o como un pack.



2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

i.- Podrán contratar los servicios de medicina deportiva aquellas personas que no tengan deuda con el Club.

ii.-Traspaso de club: Los servicios de Consulta de Medicina Deportiva y Consulta de Nutrición, están activados como "Multiclub", por lo que, si tienes acceso a otro club con tu membresía, también puedes quemar dichas consultas en ese club.

iii.- El cliente podrá agendar solo si previamente ha contratado un plan o sesión de UMD.

iv.- El cliente podrá elegir el horario en que desea realizar su Consulta de Medicina, Consulta de Nutrición, Consulta de Kinesiología o Evaluaciones UMD, según la disponibilidad que se informará en cada Club. Es facultad exclusiva de Energy la designación de los especialistas y los horarios en que atenderán, los cuales se informarán previamente a los Clientes.

v.- Los días y horarios en que se realizarán las sesiones serán agendados con el cliente en el Club.

vi.- En caso de que el especialista designado avise con anticipación su imposibilidad de asistir a la sesión, Energy deberá designar a otro especialista en su reemplazo o se reagendará en otro horario, según elección del Cliente.

vii.- Será obligación del cliente registrar su llegada en el sistema de control de quema de sesiones que para estos efectos Energy disponga en cada club. Su incumplimiento facultará a Energy para terminar ipso facto el contrato.

viii.- En el evento de que el cliente no asistiera a la sesión, y no la cancele vía telefónica o por mail con una anticipación de a lo menos 3 horas, está se entenderá consumida.

ix.- En caso de que la hora de inicio de la consulta con el especialista comience después de la hora acordada por retraso del titular, dicha sesión de igual forma terminará a la hora originalmente pactada y no se prorrogará aquella fracción de tiempo en que el cliente no estuvo presente.

x.- Cada plan de servicios de Consulta de Nutrición cuenta con una cantidad determinada de sesiones y un plazo máximo en el que pueden llevarse a cabo. El plazo es de días corridos y se contará desde la fecha de suscripción del contrato de medicina deportiva. Así, los plazos son los siguientes:

- a. 1 sesión: caduca a los 2 meses de la compra
- b. 3 sesiones: caduca a los 5 meses de la compra
- c. 6 sesiones: caduca a los 8 meses de la compra
- d. 12 sesiones: caduca a los 15 meses de la compra



xi.- Cada plan de servicios de Consulta de Kinesiología cuenta con una cantidad determinada de sesiones y un plazo máximo en el que pueden llevarse a cabo. El plazo es de días corridos y se contará desde la fecha de suscripción del contrato de medicina deportiva. Así, los plazos son los siguientes:

- a. 1 sesión: caduca a los 2 meses de la compra
- b. 5 sesiones: caduca a los 4 meses de la compra
- c. 10 sesiones: caduca a los 6 meses de la compra

xii.- Los servicios de UMD no es reembolsable ni otorga al titular la opción de término anticipado, excepto por el derecho a retracto contemplado en el artículo 3 bis de la Ley 19.496.

xiii.- Se permita ceder el contrato de medicina deportiva a un tercero, por una sola vez. Para estos efectos, el titular del contrato deberá solicitar por escrito al Club Manager la reliquidación de lo pagado. El tercero que haga uso del monto reliquidado, previo a goce del servicio de medicina deportiva, deberá aceptar los presentes términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento. El contrato cedido no podrá volver a cederse.

xiv.- Previsión médica: Los productos de Consulta de Medicina Deportiva, Consulta de Nutrición y Consulta de Kinesiología irán bajo la glosa y con el código de salud asociado. Es responsabilidad de cada cliente revisar la cobertura en su plan de previsión médica.

3. FORMAS DE PAGO.

Independiente del canal de compra elegido por el cliente (**web o presencial**), los medios de pago para los contratos de medicina deportiva que Energy pone a disposición de sus clientes son los siguientes:

3.1.- PLAN PREPAGO DE MEDICINA DEPORTIVA: Mediante esta forma de pago, el cliente pagará el precio total del plan escogido mediante tarjeta de débito, tarjeta de crédito, link de pago y otras tarjetas de débito de comercios específicos.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de medicina deportiva prepago a través de la página web, deberá elegir la sede y el plan de medicina deportiva, y finalmente, deberá elegir el medio de pago a través de Webpay (o el que lo reemplace).

ii.- Una vez pagado el precio del Plan de medicina deportiva a través de Webpay (o similar), Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará el contrato de medicina deportiva propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

iii.- Si el cliente opta por comprar el plan de medicina deportiva de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste.



iv.- Una vez pagado, Energy enviará al correo electrónico señalado por el cliente el contrato de medicina deportiva propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de medicina deportiva a través de la máquina de cobro de Transbank (o similar) dispuesta en cada club.

v.- Los planes tendrán una duración determinada, por lo que expirarán una vez transcurrido el plazo.